



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100159671**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 06 de Julio de 2023

Doctor

Jorge Alejandro Carrasquilla Ortíz

Archivo General de la Nación – AGN

contacto@archivogeneral.gov.co

Carrera 6 No. 6C 93

Asunto: Reporte con corte a 30 de junio de 2023 - Seguimiento de las Órdenes Perentorias emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN.

Referencia: Radicado AGN No. 2-2022-6491.

Respetado doctor Jorge Alejandro,

En atención al radicado de la referencia y en cumplimiento del parágrafo 2° del Artículo 2.8.8.5.6. del Decreto 1080 de 2015 del AGN, la Oficina de Control Interno (OCI), de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP); presenta el seguimiento realizado sobre las actividades realizadas por la UAESP frente a las órdenes perentorias con corte a 30 de junio de 2023:

1. Orden No. 1:

“En un término único e improrrogable, de tres (3) mes, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de inspección y control presencial, la entidad deberá ubicar en estantería toda la información contenida en cajas x 200 y x 300 que actualmente se encuentran apiladas en el piso correspondientes a las diferentes dependencias”.

1.1 Autoevaluación proceso:

- La Subdirección Administrativa – Apoyo logístico está realizando las gestiones para adquirir estibas que permitan una disposición adecuada de la información contenida en cajas.
- El proceso de Seguridad y Salud en el trabajo realizó una campaña con el objetivo de mejorar el orden y organización en los puestos de trabajo, con el fin de optimizar los espacios de almacenamiento.
- El proceso de Gestión Documental continúa con la solicitud de las cotizaciones para que la SAF analice la viabilidad de realizar la contratación con el objetivo de realizar el mantenimiento y adquisición de entrepaños de las estanterías del Archivo Central con el propósito de adecuar espacios de almacenamiento que permitan cumplir con las necesidades de almacenamiento de la entidad.

Adicional el proceso mediante correo del 26 de junio realizó recomendación a la Subdirección de Asuntos Legales para la compra de estibas para la adecuada disposición de las cajas con información y recomendaciones para la adecuada organización de la documentación en los puestos de trabajo.

1.2 Seguimiento OCI

Tras la visita realizada por la OCI el 05/07/2023, se evidenció que algunas cajas siguen almacenadas en el suelo debido a la falta de espacio en las estanterías o estibas para su correcta disposición, por esta razón se recomienda continuar la gestión para agilizar los procesos de contratación que permitan cumplir con la orden de manera totalmente efectiva.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100159671**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 06 de Julio de 2023

1.3 Evidencias:

- Acta No. 10 seguimiento en sitio 05 de julio 2023. - Registro fotográfico compuesto de 4 imágenes.
- Carpeta con cotizaciones. -Correo del 26/06/2023.

2. Orden No. 2

“En un término único e improrrogable, de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de inspección y control presencial, la entidad deberá subsanar las filtraciones de agua en los pisos 1 al 4 y eliminar la presencia de aves que se encuentran entre el techo y el cielo raso del piso 4 y realizar un proceso de limpieza”.

Nota: Orden cerrada mediante radicados: AGN No. 2-2023-004639 y UAESP No. 20237000297852.

3. Orden No 3

“En un término único e improrrogable, de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de inspección y control presencial, la entidad deberá realizar un diagnóstico a la documentación que se encuentra almacenada en el cuarto adjunto del archivo central ubicado en la dirección calle 16 36-34 en la ciudad de Bogotá D.C. Las actividades para desarrollar serán mínimo las siguientes:

- 1. Inventario documental de la información*
- 2. Informe de valoración de la información encontrada, donde se determine si es para eliminar o para conservación*
- 3. Informe del grado de deterioro ya sea biológico, químico y físico*
- 4. Informe de que volumen de documentos es objeto de restauración y conservación”.*

3.1 Autoevaluación proceso:

La entidad se encuentra definiendo la modalidad de contratación con el fin de dar inicio al proceso contractual.

3.2 Seguimiento OCI:

Tras revisar las evidencias y de acuerdo con la reunión realizada el 05 de julio de 2023, La OCI, recomienda estudiar o analizar la viabilidad de agilización o priorización de este proceso de contratación con el objetivo cumplir con lo solicitado en la orden No. 3.

3.3 Evidencias

- Acta de reunión – Seguimiento OCI No. 10 del 05/07/2023. – Correo 26 junio Respuesta SAF

La OCI anexa las evidencias correspondientes las cuales se pueden consultar en el siguiente vínculo:

[Evidencias Órdenes Perentorias](#)

Cordialmente,

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: Evidencias órdenes perentorias

Elaboró: Osbaldo Cortes Lozano PE-222-24 (e) OCI

Revisó – Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – jefe Oficina de Control Interno